

Decreto N° 635, que concede naturalización dominicana al Sr. Toshiaki Takenaka.

(G. O. N° 9369, del 9 de Mayo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 635

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Toshiaki Takenaka, de nacionalidad japonesa, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado y residente en la calle Santomé N° 62, de ésta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 2383, serie 87, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Toshiaki Takenaka, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 636, que concede naturalización dominicana al Sra. Marcelina Aguado de la Rosa (a) Lina.
(G. O. Nº 9.69, del 9 de Mayo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 636

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Marcelina Aguado de la Rosa (a, Lina, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 60864, serie 1ra., domiciliada y residente en el Hotel Lina, ubicado en la Avenida Máximo Gómez esquina Avenida "27 de Febrero", de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia.

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a la se